

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA

Aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas reguladoras tasas por agua, basuras y alcantarillado

III.C.1607

Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 24-05-12, acordó aprobar provisionalmente la Modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras Tasas Agua, Basuras y Alcantarillado

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo se somete a información pública durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Transcurrido el plazo de 30 días de exposición pública, sin presentarse reclamaciones o alegaciones, dicha modificación se entenderá definitivamente aprobada.

En Baños de Rioja, a 1 de junio de 2012.- El Alcalde, Jesús Ruiz Quintanilla.